

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2014



Comisión Nacional Ciudadana para la

**LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**

C O L O M B I A

Con el apoyo de:



Informe de Rendición de Cuentas 2014

La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción (CNCLCC) es la instancia creada por la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción con el propósito fundamental de contribuir desde la sociedad civil colombiana a hacer seguimiento a las políticas, los programas y las acciones formuladas e implementadas por el Estado y el Gobierno Nacional para la prevención, el control y la sanción de la corrupción.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, los miembros de la Comisión Nacional Ciudadana son designados por el Presidente de la República por un periodo de cuatro años.

Actualmente los miembros de la CNCLCC son:

- Julián Domínguez, Presidente de la Red Nacional de Cámaras de Comercio (Confecámaras) como representante de los gremios económicos.
- Elisabeth Ungar, Directora Ejecutiva de Transparencia por Colombia como representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción.
- Álvaro Echeverri, Director del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Universidad Católica, en representación de la Asociación Colombiana de Universidades.
- Tulio Ángel, Presidente de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS) en representación de los medios de comunicación.
- Fredy Vega, Representante del Consejo Nacional de Planeación.
- Miriam Luz Triana, Secretaria General de la Confederación General del Trabajo, como representante de las organizaciones sindicales.
- Héctor José Pardo, como representante de la Confederación Colombiana de Libertad Religiosa de Conciencia y de Culto.

El presente documento corresponde al informe de actividades y resultados que la Comisión Nacional Ciudadana¹ realizó durante el 2014 y se publica para dar

¹ Este documento se ha realizado con la ayuda de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y en ningún modo debe considerarse apoyo para su realización.

cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4632 de 2011 por medio del cual se reglamentó parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

En la primera sección se realiza una síntesis de las reuniones de la CNCLCC y de las acciones ejecutadas en el marco del plan de acción que la misma se propuso para el 2014. La segunda parte incluye una breve descripción de los informes elaborados por la Comisión Nacional Ciudadana, así como sus principales recomendaciones en materia de anticorrupción y transparencia. La tercera parte detalla las reuniones que se hicieron en el marco de la CNCLCC y con el apoyo de aliados estratégicos. En la cuarta sección se explican cuáles han sido las fuentes de financiación de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Ciudadana y de los eventos que se han llevado a cabo. Finalmente, se realiza un balance sobre cada una de las funciones que la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 4632 de ese mismo año le otorgan a la CNCLCC.

Reuniones internas de la Comisión y ejecución del Plan de Acción 2014

Durante el 2014 la CNCLCC realizó cinco reuniones presenciales (enero, marzo, julio y octubre) durante las cuales se buscó cumplir las actividades propuestas en su plan de acción para el año 2014, el cual estuvo enfocado en el seguimiento a los ejes temáticos asignadas por la Ley a la Comisión Nacional Ciudadana (acceso a la información pública, contratación pública, política antitrámites, atención al ciudadano², democratización de la administración pública³, los compromisos internacionales asumidos por el país en este ámbito, y las reformas y avances institucionales) y el monitoreo a aspectos de coyuntura nacional como el proceso electoral y la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

En el mes de febrero, la Comisión Nacional Ciudadana elaboró y difundió su pronunciamiento sobre el contexto electoral, en el que hizo un llamado al nuevo Con-

² Por Atención al Ciudadano, la Comisión Nacional Ciudadana se refiere a la promoción de canales de denuncia y protección a denunciantes de corrupción.

³ Por Democratización de la Administración Pública, la Comisión Nacional Ciudadana se refiere fortalecimiento de la rendición y petición de cuentas.

greso de la República y a los candidatos Presidenciales sobre la importancia de generar compromisos y asegurar la articulación entre instancias estatales responsables de investigar y sancionar la corrupción, enfrentar de manera más decisiva los nexos entre financiamiento político, contratación pública y crimen organizado, y mostrar resultados que incluyan sanciones jurídicas, económicas y políticas. El pronunciamiento fue enviado a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, candidatos presidenciales, presidentes de los partidos políticos y movimientos, Comisión Nacional de Moralización, y Congreso de la República (Presidente del Senado y Presidente de la Cámara de Representantes, Comisiones Constitucionales y Legales, y senadores elegidos en 2014). Así mismo, fue divulgado a través de redes sociales y medios de comunicación⁴.

Entre marzo y julio, la Comisión centro sus actividades en la recolección y análisis de información para la elaboración del Tercer Informe anual. Este informe se enfocó en la revisión de tres instrumentos que se consideran de alta relevancia para la lucha contra la corrupción en el país: el CONPES 167 Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, y el Estatuto Anticorrupción. Posteriormente, en agosto y septiembre, se llevaron a cabo reuniones de socialización de los hallazgos y recomendaciones, tanto con las entidades gubernamentales encargadas, como con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

Entre octubre y diciembre los esfuerzos de la Comisión se enfocaron en el seguimiento y aportes a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), para lo cual se fortalecieron las recomendaciones incluidas en su Tercer Informe⁵ y se concertaron espacios de discusión con entidades públicas como la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación-DNP-.

Por otro lado, para garantizar la recopilación de la información de la Comisión Nacional Ciudadana, su Se-

4 Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, Comunicado de Prensa "Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción urge a los candidatos presidenciales y al nuevo Congreso: Asumir compromisos firmes para vencer la corrupción en Colombia" 21 de marzo de 2014, disponible en http://www.transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=462:comision-nacional-ciudadana-para-la-lucha-contra-la-corrupcion-urge-a-los-candidatos-presidenciales-y-al-nuevo-congreso&catid=94&Itemid=490

5 <http://ciudadanoscontralacorruccion.org/es/noticias/insumos-para-la-discusion-sobre-el-plan-nacional-de-desarrollo-2014-2018>

cretaria Técnica inició la consolidación de la metodología del instrumento denominado "Monitor Ciudadano". Esto implicó la construcción de procesos más estandarizados para el levantamiento y análisis de información requerida para los pronunciamientos e informes de la misma, labor que inició en noviembre de 2014. Igualmente, se inició la elaboración de una propuesta de metodología para hacer seguimiento a la formulación e implementación de presupuestos públicos a nivel nacional, departamental y municipal.

Otra de las actividades prioritarias de la Comisión durante el segundo semestre de 2014 fue la implementación de una estrategia de comunicaciones orientada a dar a conocer a los diferentes sectores del país las actividades desarrolladas por la misma, así como el contenido y recomendaciones de sus Informes. Algunos de sus resultados fueron la difusión de pronunciamientos⁶ y comunicados de prensa⁷, cubrimiento en redes sociales⁸ de las actividades de la CNCLCC y la construcción y puesta en marcha del sitio web⁹ de la Comisión Nacional Ciudadana para crear canales de comunicación directos con los ciudadanos.

2. Informes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción

La CNCLCC elaboró dos informes durante el 2014. El Tercer informe, publicado en agosto, corresponde al informe establecido dentro de las funciones de la CNCLCC descritas en el Decreto 4632 de 2011, sobre el balance sobre las políticas, los planes y los programas del estado y del Gobierno Nacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, y en el cual se formularon recomendaciones tanto políticas como técnicas para implementar normas y medidas, fortalecer institucionalmente al Estado, profundizar en los programas y las políticas anticorrupción y sugerir acciones concretas del sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía.

6 CNCLCC, "Compromisos para disminuir la corrupción deben ser más contundentes" pronunciamiento disponible en <http://ciudadanoscontralacorruccion.org/es/noticias/compromisos-para-disminuir-la-corrupcion-deben-ser-mas-contundentes>

7 CNCLCC, "La CNCLCC entrega aportes a la Secretaría de Transparencia para la lucha contra la corrupción" Comunicado de prensa disponible en <http://ciudadanoscontralacorruccion.org/es/noticias/la-cnclcc-entrega-aportes-a-la-secretaria-de-transparencia-para-la-lucha-contra-la-corrupcion>

8 Redes sociales: Facebook Comisión Nacional Ciudadana <https://www.facebook.com/ciudadanoscontralacorruccionco>, Twitter Comisión Nacional Ciudadana <https://twitter.com/CNCLCC>

9 Sitio web disponible al público <http://ciudadanoscontralacorruccion.org/es/inicio>

El Cuarto Informe de la Comisión Nacional Ciudadana, aunque fue elaborado durante el último trimestre de 2014, fue presentado a las autoridades y opinión pública en marzo de 2015. Este informe aporta reflexiones y recomendaciones a partir de una lectura ciudadana de los resultados de instrumentos de medición de corrupción, de la identificación de casos de corrupción divulgados a nivel nacional durante 2014, y de opiniones y percepciones de sectores ciudadanos representados en la CNCLCC. Igualmente, se aportan elementos para generar una discusión más amplia respecto al rol del control ciudadano en la gestión de lo público en el marco de los diálogos de paz y un escenario de construcción del postconflicto.

Estos informes han sido enviados al Presidente de la República, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a Congresistas y directores de partidos políticos, exandidatos presidenciales y cabezas de los órganos de investigación y control. Así mismo, se han sido divulgados a través de redes sociales y medios de comunicación. Los informes pueden ser descargados de la página web de la Comisión Nacional Ciudadana: <http://ciudadanoscontralacorruption.org/es/informes>.

A continuación se presenta un resumen de las principales recomendaciones de los informes elaborados durante el 2014:

2.1 Tercer Informe

- La corrupción amenaza la construcción de paz. Para enfrentarla el Estado colombiano requiere avanzar sobre lo construido hasta el momento (Estatuto Anticorrupción, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Documento CONPES N° 167: Estrategia de Política Pública Integral Anticorrupción) y fortalecer los procesos de reforma que hagan de la lucha contra la corrupción un tema transversal de todos los niveles de gobierno para generar resultados contundentes.
- Establecer un plan de acción orientado a minimizar los riesgos de corrupción en el financiamiento de campañas y durante el proceso electoral del nivel territorial que se llevará a cabo en el presente año, así como en la formulación, la

discusión, la aprobación e implementación de los planes municipales y departamentales de desarrollo en 2016.

- Definir mecanismos de control y seguimiento a los recursos nacionales e internacionales que se destinen a la implementación de las políticas, planes y programas que se desprendan de los acuerdos, que incluyan esquemas efectivos de participación y control ciudadano.
- Es necesario fortalecer la capacidad de coordinación del Estado para la detección, investigación y sanción de corrupción. La Comisión Nacional de Moralización y las Comisiones Regionales de Moralización necesitan mostrar avances periódicos y rendir cuentas a la ciudadanía.
- La lucha contra la corrupción debe estar entre las más altas prioridades del Ejecutivo. Para esto, el Ministerio de la Presidencia y la Secretaría de Transparencia deben asegurar la adopción de la lucha contra la corrupción como un eje transversal del modelo de gestión de gobierno del Presidente Santos. Ambas instancias deben lograr ser la instancia articuladora e incluso motora de la política anticorrupción del país, y de ser un enlace entre la Presidencia de la República, otras instancias del ejecutivo y otras instituciones.
- Implementación prioritaria de la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional en sectores estratégicos para el país, con entidades líderes¹⁰ que cuenten con capacidad técnica y de coordinación, y con un Ministerio Público como instancia garante de la Ley que genere confianza ante los sujetos obligados por su conocimiento técnico. Igualmente, propender por la implementación efectiva de la Ley por parte de los partidos políticos.
- Desarrollar un seguimiento efectivo a los planes anticorrupción que todas las entidades públicas deben realizar, de acuerdo con lo establecido en el

¹⁰ Las entidades líderes del proceso son: Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Estatuto Anticorrupción, y generar mediciones de impacto de estas medidas.

- Fortalecimiento de canales de denuncia y de mecanismos de protección a denunciantes, atendiendo a las necesidades de los denunciantes tanto en sector público como en sector privado y la ciudadanía, y articulando a todos los órganos de control.
- Garantizar espacios de participación ciudadana y control social a la gestión pública local, departamental y nacional que sean efectivos, que cuenten con solidez técnica, capacidad de articulación para abordar sectores y actores sensibles, acceso a información socialmente útil, participación en procesos permanentes de petición y rendición de cuentas con sus administraciones públicas, y legitimidad ante sus comunidades.
- Promover cada vez más la corresponsabilidad del sector privado mediante acciones tanto de autorregulación y de fortalecimiento de gobierno corporativo, e implementación de herramientas concretas de prevención y sanción a situaciones de corrupción, incluyendo la continuidad de iniciativas como los registros pro ética.

2.2 Cuarto Informe

- La CNCLCC identificó que los altos niveles de percepción de la ciudadanía respecto a la incidencia de la corrupción en el sector público, están fundamentados en situaciones concretas que son informadas de manera cotidiana por los medios de comunicación. En esta medida es urgente que durante los próximos cuatro años se logren resultados efectivos y evidentes para la ciudadanía en materia de prevención y sanción de corrupción en ámbitos como las principales inversiones públicas del Estado, en los cargos públicos de alto nivel en todas las ramas del poder, en el sistema judicial, en el sistema electoral y los partidos políticos, entre otros aspectos. Para esto, resulta fundamental una mayor coordinación entre distintas instancias del Estado para combatir la impunidad de los casos de corrupción que afectan a toda la sociedad.

- Incrementar los niveles de información y difusión sobre la legislación, las instancias y las herramientas creadas para la prevención, sanción e investigación de la corrupción, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre estas y potenciar la interacción de la ciudadanía con cada una de ellas. Esto además podría generar efectos positivos en los niveles de percepción de corrupción.
- Continuar fortaleciendo los procesos de rendición de cuentas de instancias como la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los Órganos de Control Estatal (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación) y el Poder Judicial -todos ellos reunidos en la Comisión Nacional de Moralización- con el fin de difundir los principales resultados de su gestión y esclarecer su aporte a la lucha contra la corrupción en el país.
- Continuar fortaleciendo la información respecto a los procedimientos de denuncia de casos de corrupción disponibles a la ciudadanía, completar a la mayor brevedad el proceso de creación de Ventanilla Única de Denuncias y continuar poniendo en marcha estrategias que permitan recuperar los niveles de confianza frente a las entidades públicas para posibilitar su interacción con la ciudadanía, tal como lo pretende en distintos aspectos el CONPES 167, Estrategia de Política Pública Integral Anticorrupción.

Específicamente sobre el rol del control social para el postconflicto la Comisión Nacional Ciudadana recomendó:

- Empezar esfuerzos que permitan fortalecer el control social como herramienta para la construcción de paz. Específicamente, es necesario fortalecer espacios de diálogo entre actores estatales y sociales sobre la forma como se elaboran y ejecutan proyectos de inversión social. Estos espacios deberían promover confianza entre estos actores y mejorar las condiciones para realizar ejercicios de control social a la ejecución de presupuestos y planes de desarrollo municipal. Asimismo, es necesario mejorar el acceso, calidad, oportunidad y utilidad de la información que producen los

actores estatales para facilitar el control social, y desarrollar procesos permanentes y participativos de rendición de cuentas que no se agoten con la realización de audiencias públicas.

- En el marco de los esfuerzos que se desarrollarán en los próximos años para fortalecer la institucionalidad de las entidades territoriales, en particular en zonas mayormente afectadas por las dinámicas de conflicto, es necesario incrementar las capacidades de las autoridades y funcionarios públicos para interactuar con la ciudadanía, ofrecer información, y canalizar sus demandas. A través de ello será posible, además, avanzar en la recuperación de la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las institucionalidad pública a nivel local.
- Resulta fundamental prestar atención a fortalecimiento de los lazos y las relaciones al interior de la sociedad civil, especialmente teniendo en cuenta la emergencia de nuevos grupos ciudadanos, así como las amenazas que han afectado algunas organizaciones de la sociedad civil. La realización del control social como arista de la participación política de la ciudadanía requiere de un esfuerzo real y sostenido en el tiempo.

3. Eventos y reuniones externas de la Comisión Nacional Ciudadana

Durante el 2014, la CNCLCC realizó cuatro eventos orientados a visibilizar sus actividades:

- El 27 de agosto se presentó el Tercer Informe de la Comisión Nacional Ciudadana en un evento público al cual fueron convocados más de 100 representantes de entidades como Presidencia de la República, los miembros de la Comisión Nacional de Moralización, miembros del Congreso de la República, las entidades líderes de la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y cooperantes nacionales e internacionales.
- El 28 de agosto se realizó la presentación del Tercer Informe de la Comisión Nacional Ciudadana

en la ciudad de Bucaramanga, en alianza con la Cámara de Comercio de esta ciudad. Al evento asistieron más de 60 personas provenientes de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, Consejo Territorial de Planeación, medios de comunicación, empresarios, la Contraloría Departamental, la Personería Departamental, y la Gobernación de Santander.

- El 25 de noviembre la CNCLCC invitó al Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes y la Universidad de Vanderbilt a presentar los resultados del Barómetro de las Américas impulsado por el Latin American Public Opinion Project LAPOP. Durante la sesión se presentaron y discutieron hallazgos relacionados con actitudes de la ciudadanía frente a la corrupción.
- El 10 de diciembre la CNCLCC, junto con CONFELIREC, presentó a los miembros de este sector el objetivo, las funciones y las actividades realizadas por la Comisión, y las principales recomendaciones que ha presentado al Gobierno Nacional. El evento fue liderado por el Comisionado Héctor José Pardo, representante de CONFELIREC, y fueron convocados alrededor de 200 miembros de diferentes iglesias.

Adicionalmente, la Comisión Nacional Ciudadana convocó y realizó diferentes reuniones de seguimiento a políticas y ajustes institucionales:

- Reunión con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República: el 16 de septiembre la Secretaría de Transparencia convocó a los Comisionados con el propósito de revisar las principales recomendaciones del Tercer Informe presentado por la CNCLCC que podían ser consideradas para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018¹¹
- Reunión con el Ministro de la Presidencia, Néstor Humberto Martínez: el 7 de octubre de 2014 se presentaron al Ministro de la Presidencia las principales recomendaciones surgidas del Tercer Informe de la Comisión Nacional Ciudadana,

¹¹ CNCLCC, "Documento de Resumen de las Principales Recomendaciones del Tercer Informe, Insumos para la Discusión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018".

así como las recomendaciones de Transparencia por Colombia al Gobierno Nacional en materia de lucha contra la corrupción para los próximos cuatro años, que incluyen elementos formulados por la CNCLCC en el Informe antes mencionado.

- Reunión con la Plataforma de Sociedad Civil de la Alianza para Gobierno Abierto: teniendo en cuenta que la Alianza para Gobierno Abierto ha sido una de las iniciativas a las cuales la CNCLCC ha hecho seguimiento en sus informes, el 30 de octubre de 2014 la CNCLCC y Transparencia por Colombia convocaron a varias organizaciones sociales que también han participado en este proceso de seguimiento, con el propósito de analizar la situación de esta iniciativa en Colombia así como definir acciones para contribuir a la formulación del segundo plan de acción. Durante la reunión se acordó comunicar de manera formal al Gobierno Nacional las dificultades para formular dicho plan de acción en diciembre de 2014 y se acordó proponer un nuevo cronograma que garantice tiempo suficiente para realizar una consulta amplia a la ciudadanía.
- Reunión con el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República: el viernes 31 de octubre de 2014 se realizó un encuentro con el nuevo Secretario de Transparencia. Se retomaron las principales recomendaciones formuladas en el Tercer Informe de la Comisión Nacional Ciudadana sobre el rol de la Secretaría de Transparencia, la necesidad de retomar la agenda acordada entre la CNCLCC y el anterior Secretario de Transparencia, y la importancia de acordar el encuentro entre la Comisión Nacional Ciudadana y el Presidente de la República.
- Reunión sobre la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI): teniendo en cuenta que la CNCLCC ha hecho seguimiento en sus informes a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, el 15 de diciembre de 2014 se convocaron a varias organizaciones sociales a una reunión con el fin de analizar el alcance de la propuesta sobre divulgación de pagos e inversiones ambientales que realiza la industria extractiva, sugerida por representantes

de sociedad civil en el marco de esta iniciativa. Durante la reunión se discutieron los avances y retos de la candidatura de Colombia a EITI.

- Reunión con el Presidente de la República: otra actividad prioritaria fue concertar el encuentro con el Sr. Presidente de la República con el fin de discutir los informes de la Comisión Nacional Ciudadana. Para este propósito se preparó un documento en el cual se resumieron las recomendaciones formuladas por la CNCLCC sobre el proceso de paz, la necesidad de continuidad en los avances normativos e institucionales, el fortalecimiento de capacidades del Estado para la detección, investigación y sanción de la corrupción, entre otros aspectos. En el mes de octubre el Sr. Presidente de la República hizo mención pública a algunas de las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional Ciudadana¹² durante 2014 y el encuentro presencial fue programado para enero de 2015.

4. Gestión de recursos para el funcionamiento de la CNCLC y actividades de la Secretaría Técnica

Para garantizar el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades de la Comisión Nacional Ciudadana, la Secretaría Técnica de la CNCLCC ejercida por Transparencia por Colombia ha contado con el apoyo financiero de la Unión Europea desde octubre de 2013 en el marco del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” (Convenio de Financiación No. 2012/023-476) entre el Estado colombiano y la Unión Europea. Entre el periodo julio-diciembre de 2014 la CNCLCC también recibió recursos financieros provenientes de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) como contrapartida al apoyo recibido de la Unión Europea. Igualmente, se contó con un convenio de cooperación con la Cámara de Comercio de Bucaramanga entre agosto y diciembre de 2014.

¹² Presidencia de la República, “Presidente Santos anuncia que habrá un fiscal permanente para coordinar investigaciones impulsadas desde la Presidencia” disponible en http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2014/Octubre/Paginas/20141027_06-Presidente-Santos-anuncia-habra-un-fiscal-permanente-coordinar-investigaciones-impulsadas-Presidencia.aspx, Octubre 27 de 2014.

A la fecha, la Secretaría Técnica de la CNCLCC no ha contado con recursos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a pesar de haber sido establecido en el artículo 15 del Decreto 4632 de 2011 que “los gastos en que incurra la secretaría técnica serán asumidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los términos que defina el Director de la entidad”.

5. Cumplimiento de las funciones de la Comisión

En la siguiente sección se realiza una revisión de las funciones que la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 4632 de 2011 establece para la CNCLCC. Esta revisión incluye la descripción de lo que ha realizado la Comisión Nacional Ciudadana al respecto y en otros casos explica porque la CNCLCC no ha podido cumplir con esta función y que se propone al respecto.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN	COMENTARIOS
<p>a. Velar por el cumplimiento de la aplicación de la presente ley y de la Ley 190 de 1995; para el desarrollo de esta función, los miembros de esta Comisión recibirán la información consolidada por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Moralización en la forma indicada en el reglamento y sus consideraciones serán remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Moralización para que se haga conocer de sus miembros y se efectúen las labores correspondientes en el marco de las competencias de cada uno;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este numeral solicita de forma directa vigilar el cumplimiento de los dos Estatutos Anticorrupción que se han expedido en Colombia desde 1995. Ambas disposiciones jurídicas contienen un amplio número de requerimientos legales que vinculan a diversas instituciones del Estado. Algunas de estas temáticas han sido cubiertas por la CNCLCC en sus actividades de seguimiento e informes periódicos. Durante el 2014 la Comisión no recibió la información consolidada de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Moralización.
<p>b. Realizar un informe de seguimiento, evaluación y recomendaciones a las políticas, planes y programas que se pongan en marcha en materia de lucha contra la corrupción, el cual deberá presentarse al menos una (1) vez cada año;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CNCLCC ha elaborado cuatro informes de seguimiento y recomendaciones a las políticas, planes y programas en materia de lucha contra la corrupción. Los Informes están disponibles en: http://ciudadanoscontralacorrupcion.org/es/informes
<p>c. Impulsar campañas en las instituciones educativas para la promoción de los valores éticos y la lucha contra la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el 2014 no se logró llevar a cabo esta función. Se encuentra incluida dentro de las actividades a realizar durante el 2015, con el apoyo especial de los Comisionados representantes de los medios de comunicación y de las universidades.
<p>d. Promover la elaboración de códigos de conducta para el ejercicio ético y transparente de las actividades del sector privado y para la prevención de conflictos de intereses en el mismo;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el 2014 no se logró llevar a cabo esta función. Se encuentra incluida dentro de las actividades a realizar durante el 2015, con el apoyo especial del Comisionado representante de los Gremios Económicos.

e. Hacer un seguimiento especial a las medidas adoptadas en esta ley para mejorar la gestión pública tales como la contratación pública, la política antitrámites, la democratización de la Administración Pública, el acceso a la información pública y la atención al ciudadano;

- En los cuatro informes elaborados por la Comisión se puede detallar el seguimiento a las medidas para mejorar la gestión pública.

f. Realizar un seguimiento especial a los casos e investigaciones de corrupción de alto impacto;

- En 2013 y 2014 la CNCLCC ha hecho referencia a casos de corrupción de alto impacto dentro de sus informes. En complemento, trabajó en la formulación del Monitor Ciudadano, herramienta que servirá durante el 2015 para llevar a cabo el seguimiento a casos de corrupción de alto impacto.

g. Realizar un seguimiento a la implementación de las medidas contempladas en esta ley para regular el cabildeo, con el objeto de velar por la transparencia de las decisiones públicas;

- Durante el 2014 no se identificaron propuestas de Ley sobre cabildeo. El tema fue incluido en el Plan de Acción de 2015.

h. Promover la participación activa de los medios de comunicación social en el desarrollo de programas orientados a la lucha contra la corrupción y al rescate de la moral pública;

- Durante el 2014 no se logró llevar a cabo esta función. Para el 2015, con el apoyo especial del Comisionado representante de los medios de comunicación se desarrollarán iniciativas al respecto.

i. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los servidores públicos de los cuales tengan conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución;

- La CNCLCC no está en capacidad de garantizar que las denuncias que reciba estén soportadas en argumentos válidos ni puede asegurar al denunciante que su caso recibirá un proceso de estudio y sanción pertinente por parte de las autoridades competentes.

- La CNCLCC es consciente de los riesgos que implica la denuncia para activistas, veedores y denunciantes, sin embargo no se encuentra en capacidad de proporcionar protección a los ciudadanos que acudan a la Comisión Nacional Ciudadana y que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

<p>i. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los servidores públicos de los cuales tengan conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la CNCLCC se ha hecho seguimiento a la creación de la Ventanilla Única de Denuncia impulsada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y algunos órganos de control, y se ha urgido a estas entidades a completar este proceso. • A la fecha la CNCLCC no ha tenido conocimiento de hechos o actuaciones irregulares de servidores públicos. • Para evitar duplicidad de esfuerzos con autoridades competentes, la Comisión Nacional Ciudadana ha propuesto modificar esta función y orientarla hacia la promoción del fortalecimiento de un sistema efectivo de protección a los denunciantes.
<p>j. Prestar su concurso en el cumplimiento de las acciones populares en cuanto hacen relación con la moralidad administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha la CNCLCC no ha tenido conocimiento de acciones populares en las cuales se solicite su concurso.
<p>k. Velar por que la Administración Pública mantenga actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las diversas entidades, así como su adecuada utilización;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha no ha sido posible avanzar en el cumplimiento de esta función, sin embargo se desarrollarán acciones orientadas a este propósito dentro del plan de acción 2015 de la CNCLCC.
<p>l. Velar y proponer directrices para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 190 de 1995</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 56 de la Ley 190 de 1995 fue derogada por el artículo 237 (Racionalización de trámites en la función pública) del Decreto Nacional 019 de 2012.
<p>m. Presentar dentro de los tres primeros meses del año un informe anual de las actividades y resultados que se realizaron en el año calendario inmediatamente anterior que se publicará en la página de internet de cada una de las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional para la Moralización;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Primer y Segundo Informe de la CNCLCC dieron cuenta de las actividades realizadas por esta instancia entre 2012 y 2013. Las actividades de 2014 están siendo reportadas mediante el presente informe. • A partir del presente año se elaborará en el primer trimestre del año un informe consolidado de las actividades de la Comisión Nacional Ciudadana.

n. Realizar estudios periódicos con el fin de consultar a la ciudadanía sobre las condiciones de las funciones que desempeñan o los servicios que prestan las entidades del Estado. Los resultados consolidados de estas encuestas serán enviados a los gerentes, representantes legales o directores de todas las entidades públicas donde se encuentren problemas relacionados con el desempeño de la función o la prestación del servicio, con el fin de que éstos tomen las medidas pertinentes. Estos estudios y sus resultados harán parte del informe anual al que se refiere el inciso anterior.

o. Darse su propio Reglamento.

- Durante el 2014 no se llevó a cabo esta función teniendo en cuenta las capacidades limitadas de la CNCLCC, sin embargo esta ha hecho uso de un número amplio de estudios disponibles al público en general para la elaboración de sus informes y recomendaciones.

- Para el 2015 se incluirá en el Plan de Acción la revisión de las encuestas realizadas por las entidades y los informes de las oficinas de quejas y reclamos. Con estos insumos se elaboraran recomendaciones que sirvan para mejorar la prestación de servicios al ciudadano que quedaran incluidos en los informes semestrales.

- Desde su creación la Comisión Nacional Ciudadana cuenta con un reglamento interno. En el 2015 este será revisado y actualizado.



Comisión Nacional Ciudadana para la
**LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**
C O L O M B I A

Encuentrenos en:

 @CNCLCC

 ciudadanoscontralacorrupcionco

 www.ciudadanoscontralacorrupcion.org